

No 00202

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 0061 DE 2019, CUYO OBJETO ES: **SELECCIONAR A UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN SUCCIÓN DE 5yd³ CON DESTINO A EMPOCALDAS S.A. E.S.P., A TRAVÉS DE LEASING FINANCIERO CELEBRADO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 17 de Junio de 2.019, a través de la resolución N° 00181 se dio apertura a la Solicitud Pública de ofertas N° 0061 de 2019, cuyo objeto es: **SELECCIONAR A UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN SUCCIÓN DE 5yd³ CON DESTINO A EMPOCALDAS S.A. E.S.P., A TRAVÉS DE LEASING FINANCIERO CELEBRADO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA.**

Que el día 08 de Julio de 2019 de acuerdo a oficio bajo radicado N° OM-2019-II-00006820 allegado a la oficina de contratación por parte del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento manifiesta que: "Solicito respetuosamente dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia de la solicitud publica de ofertas en comento al numeral 1,19 parágrafo segundo que establece: "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el proceso de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". En razón a los siguientes argumentos:

- 1) El plazo del contrato se estableció hasta el 15 de diciembre del 2019, dos de los posibles proponentes establecen que no es posible entregarlos antes del 31 de diciembre de 2019, al no contar la empresa con vigencias futuras, este nuevo plazo no puede ser aceptado.
- 2) Se modificó el chasis de tipo C2 (4x2) eje trasero sencillo para un equipo de 5 yardas cúbicas a tipo C3 (6x4) eje trasero tándem doble troque para un equipo entre 9 y 10 yardas cúbicas, lo que modifica el objeto de la solicitud pública de ofertas N° 061 de 2019 y cuyo objeto es "seleccionar un proveedor para la adquisición de un equipo succión presión de 5 yd³ con destino a



Gobernación de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

19 JUL 2019



No 00202

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través del leasing financiero celebrado con una entidad financiera legalmente autorizada.

Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se puede ejecutar el contrato en la vigencia 2019 y el cambio de especificaciones técnicas, se considera necesario declarar desierta la citada solicitud pública de ofertas, una vez surtida la motivación del presente acto administrativo, el Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **DESIERTA** la Solicitud Pública de Ofertas Número 0061 de 2.019, por la imposibilidad de hacer la entrega del equipo en la vigencia 2019 y al cambio de especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

09 JUL 2019

[Handwritten signature]
Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

[Handwritten signature]
Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

[Handwritten signature]
Vo.bo. MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA

[Handwritten signature]
Proyecto: Juan Camilo Aristizabal V.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

